## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-178/17

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Organización de Computadoras se dicta para alumnos de 2º año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de dos cursos;

Que la citada asignatura tiene un solo Asistente designado que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo en el presente cuatrimestre la mencionada asignatura;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Ing. Federico Joaquín para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como Asistente de Docencia de la materia Organización de Computadoras;

Que por resolución CSU-735/16 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2017;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de agosto de 2017 por unanimidad**

## RESUELVE:

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero Federico JOAQUÍN (Leg. 13680)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Organización de Computadoras*” (Cód. 5744)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-735/16.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------